

MEMORANDO Nro. 001-ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL-GADPRLP-2025

De: Sra. Doris Gallardo
VICEPRESIDENTA DEL GADPR LAS PAMPAS

Sra. Luisa Rodríguez
Sra. Diana Córdova
Sr. Wilson Martínez
VOCAL DEL GADPR LAS PAMPAS

Para: Rubén Balseca
PRESIDENTE DEL GADPR LAS PAMPAS

Asunto: En el texto

Fecha: 29 de octubre de 2025

PASO #9: PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE FINANCIAMIENTO

Art. 243. – Proyectos complementarios de financiamiento del COOTAD

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 243 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que textualmente cita: Art. 243. – Proyectos complementarios de financiamiento. – El total de los gastos del proyecto del presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.

En virtud de lo anterior, ponemos en su conocimiento que, tras la revisión del presupuesto 2025, se ha verificado que el total de gastos para cada proyecto no excede el total de ingresos proyectados. Por lo tanto, no se requieren ingresos adicionales ni es necesaria la implementación de un proyecto complementario de financiamiento para los programas, subprogramas, actividades o proyectos establecidos.

Atentamente,



Sra. Doris Gallardo
VICEPRESIDENTA DEL GADPRLP



Sra. Luisa Rodríguez
VOCAL DEL GADPRLP



Sra. Diana Córdova
VOCAL DEL GADPRLP



Sr. Wilson Martínez
VOCAL DEL GADPRLP

MEMORANDO Nro. 319-RB-P-GADPRLP-2025

De: Sr. Rubén Balseca
PRESIDENTE DEL GADPR LAS PAMPAS

Para: Sra. Doris Gallardo
VICEPRESIDENTA DEL GADPR LAS PAMPAS

Sra. Luisa Rodríguez
Sra. Diana Córdova
Sr. Wilson Martínez
VOCALES DEL GADPR LAS PAMPAS

Asunto: En el texto

Fecha: 27 de octubre de 2025

**PRESENTAR AL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL EL PROYECTO
DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO**

Art. 242. – Responsabilidad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, del COOTAD.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que textualmente cita: Art. 242. – Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado. – La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financieros y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones del presupuesto en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.

Tengo a bien poner en su conocimiento el proyecto definitivo del presupuesto correspondiente para el periodo fiscal 2025, en las cuales han sido elaborados en estricto apego a la normativa vigente y en cumplimiento de la participación de la ciudadanía.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,



Sr. Rubén Balseca

PRESIDENTE DEL GADPR LAS PAMPAS

Las Pampas, 05 de septiembre de 2025

INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LAS PAMPAS

1. ANTECEDENTES

El GAD Parroquial Rural Las Pampas es una Institución de derechos público con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, de institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

El GAD Parroquial Las Pampas establecerá directrices que la proyecte en el tiempo y que marque aquellos hitos que le permitan configurar su identidad en el mediano y largo plazo, guardando coherencia con los lineamientos específicos que rigen a todas las instituciones públicas ecuatorianas estipuladas en la Constitución de la República, en su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el mismo que contempla la misión, visión y valores institucionales, los cuales se enmarcan dentro de los lineamientos y estrategias al corto, mediano y largo plazo, así como el camino propuesto para el cumplimiento de la responsabilidad por componentes, con el objetivo de mejorar y transparentar el servicio a la ciudadanía.

El Plan Anual Operativo constituye en una herramienta de gestión administrativa que resume los objetivos y metas presupuestarias, así como las actividades tareas de las diferentes unidades administrativas, quienes mediante indicadores de gestión nos permiten monitorear su ejecución o realizar ajustes necesarios a fin de asumir nuevos retos.

2. Base legal

Que, el COOTAD en el Art. 70. – Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. – Le corresponde al presidente de la junta parroquial: literal f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación.

Que, el COOTAD en el Art. 239. - Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Presidente Rubén Balseca el cálculo definitivo de ingresos y límites de gastos, elaborado de conformidad con el Art. 236 del COOTAD.

Que, mediante Resolución Nro. 006-SO-GADPRLP-2025 la Junta en Pleno del GAD Parroquial Las Pampas, de fecha 31 de julio de 2025, aprobaron la estimación de ingresos definitivos para el presupuesto 2026.

Que, el 14 de agosto del 2025, se llevó a cabo la asamblea de participación ciudadana para la Priorización del Gasto para el año 2026.

Que, mediante Memorando Nro. 267-GADPRLP-P-RB-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, suscrito por el Señor Rubén Balseca quien solicita de la manera más cordial y comedida proceda con la elaboración del POA, a su vez que se agregue los siguientes proyectos solicitados por la ciudadanía en la Asamblea de Priorización de Gastos y proyectos solicitados por diferentes comisiones del GAD Parroquial alineadas con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

A continuación, el detalle del borrador del Plan Operativo Anual:

GASTO DE INVERSIÓN

Programa: Inclusión y equidad

Dicho programa considera el proyecto Equipamiento e infraestructura física, mismo que cuenta con las partidas: Mantenimiento de Espacios Públicos por un valor de \$8.471,14.

PROYECTO	OBJETIVO DE GESTION	PMD OBJETIVO	META	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	CRONOGRAMA				CÓDIGO	PRESUPUESTO PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	FUENTE RECURSOS PROPIOS
						1T	2T	3T	4T				
Equipamiento e infraestructura física	Ampliar y mejorar equipamientos e instalaciones físicas y espacios públicos para promover un entorno adecuado para el bienestar de la población de la parroquia hasta 2027	Objetivo 1 - Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Hasta el año 2027, realizar al menos tres intervenciones para mejorar equipamientos e instalaciones de la parroquia.	No. De intervenciones para mejorar equipamientos e instalaciones en la parroquia.	Informe, fotos, etc. Ochoos, fotografías, acta de entrega + recepción	X	X	X	X		Mantenimiento de espacios públicos	\$ 8.470,14	X
TOTAL PROYECTO EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FISICA												\$ 8.470,14	

El proyecto IntegrArte, cuenta con las partidas: Ejecución de actividades culturales y recreativas por el día del adulto mayor, por un valor de \$3.500,00; Taller de manualidades dirigidas a diferentes grupos etarios por un valor de \$5.000,00; Encuentro de Integración y Salud Parroquia para personas con discapacidad por \$3.000,00 y finalmente, Taller armonías del alma con guitarra, por un valor de \$3.088,46.

PROYECTO	OBJETIVO DE GESTION	PMD OBJETIVO	META	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	CRONOGRAMA				CÓDIGO	PRESUPUESTO PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
						1T	2T	3T	4T				RECURSOS PROPIOS	CRÉDITO	COM
IntegrArte	Fomentar la integración social, la participación y el bienestar de los grupos prioritarios de la parroquia mediante actividades culturales, recreativas, deportivas y formativas	Objetivo 1. Contribuir al desarrollo social y cultural de la parroquia mediante la inclusión y participación activa de los grupos prioritarios en actividades recreativas, artísticas y deportivas.	Para el año 2025 se realizará al menos cuatro socializaciones sobre el bienestar social de grupos prioritarios	No. De socializaciones realizadas sobre el bienestar social de los grupos prioritarios/Fororeaje de grupos prioritarios que asistieron a las socializaciones programadas	Listas de asistencia, registros de participaciones, fotos de actividades con fotografías, videos y actas de cada intervención de la satisfacción del programa elaborados por el GAD.	X	X	X	X	73.02.05	Ejecución de actividades culturales y recreativas por el día del adulto mayor	\$ 3.500,00	X		
								X	73.06.13	Taller de manualidades dirigidas a diferentes grupos	\$ 5.000,00	X			
							X	X	73.06.06	Encuentro de Integración y Salud Parroquial para personas con discapacidad	\$ 3.000,00	X			
							X	X	73.06.06	Taller armonías del alma con guitarra	\$ 3.088,46	X			
TOTAL PROYECTO INTEGRARTE												\$ 14.588,46			

Mientras que, el proyecto Derechos de niños y niñas cuenta con la siguiente partida: Ejecución de actividades culturales y recreativas dirigidas a niños y niñas por un valor de \$3.000,00.



\$200,00; Materiales de aseo por \$73,73; Muebles y enseres por \$1.794,62; Repuestos y accesorios vehículos livianos por \$2.250,00; Matriculación e impuesto de rodaje por \$400,00; Póliza de fidelidad por \$180,00; Seguro del edificio y bienes del GAD por \$20,00; Seguro flota vehicular por \$1.230,00; Comisiones bancarias por \$60,00; Retención 5 por mil por un valor de \$878,12; Aporte Conagopare Nacional por \$1.756,24 y finalmente Aporte Conagopare Cotopaxi, por un valor de \$2.512,47.

PROYECTO	OBJETIVO	META	INDICADOR	TOTAL INVERSIÓN				PRESUPUESTO		\$ 97.268,26					
				MECÁNICO DE VERIFICACIÓN	CROMOSOMAS			CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
					ST	2T	3T				4T	RECARGOS	CREDITO	CONVENIOS	OTROS
Adm. Gen. del GADPR	Planear la mejor situación al público con todos los requerimientos técnicos. Llevar a cabo una administración bajo el cumplimiento de leyes, reglamentos, etc.	Incrementar a un 10% anual la eficiencia y transparencia de la administración bajo el cumplimiento de leyes, reglamentos, etc.	Filo De otros: informe, registro de asistencia, notas, actas de entrega recepción, foto de pago	Otros: informes, registro de asistencia, fotos, actas de entrega recepción, foto de pago	X	X	X	X	51.01.05	Planificación y estadística	48.540,00	-	-	-	-
					X	X	X	X	51.02.03	Oficina Incent. Empleo	1.125,00	-	-	-	-
					X	X	X	X	51.02.04	Oficina Cuanto Empleo	2.800,00	-	-	-	-
					X	X	X	X	51.06.01	Aporte Financ. al	6.002,44	-	-	-	-
					X	X	X	X	51.06.02	Fondo de reserva	736,43	-	-	-	-
					X	X	X	X	51.01.01	Sigchos	360,00	-	-	-	-
					X	X	X	X	52.01.04	Enseña. primaria	400,00	-	-	-	-
					X	X	X	X	52.01.05	Centro de atención a la infancia	164,00	-	-	-	-
					X	X	X	X	52.01.09	Recreación de la infancia diversificada	30,00	-	-	-	-
					X	X	X	X	52.04.05	Mantenimiento y reparación de vehículos menores	3.000,00	-	-	-	-
					X	X	X	X	52.01.02	Mantenimiento y reparación de vehículos menores	200,00	-	-	-	-
					X	X	X	X	52.02.02	Mantenimiento de infraestructura gubernamental	1.500,00	-	-	-	-
					X	X	X	X	52.02.04	Mantenimiento de infraestructura	500,00	-	-	-	-
					X	X	X	X	52.02.05	Mantenimiento de infraestructura	200,00	-	-	-	-
					X	X	X	X	52.02.05	Mantenimiento de infraestructura	179,62	-	-	-	-
					X	X	X	X	52.02.13	Mantenimiento de infraestructura	1.500,00	-	-	-	-
					X	X	X	X	57.01.02	Mantenimiento e impuesto de rodaje	400,00	-	-	-	-
					X	X	X	X	57.02.01	Protección de la salud	180,00	-	-	-	-
					X	X	X	X	57.02.01	Seguro del edificio y bienes del GADPR	20,00	-	-	-	-
					X	X	X	X	57.02.01	Seguro flota vehicular	1.230,00	-	-	-	-
					X	X	X	X	57.02.03	Comisiones bancarias	60,00	-	-	-	-
					X	X	X	X	58.01.01	Retención 5 por mil	878,12	-	-	-	-
					X	X	X	X	58.01.05	Aporte al Conagopare Nacional	1.756,24	-	-	-	-
					X	X	X	X	58.01.04	Aporte al Conagopare Cotopaxi	2.512,47	-	-	-	-

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente documento sintetiza la construcción del Plan Operativo Anual 2026, las estrategias metodológicas empleadas y la amplia participación de todos los actores en las distintas etapas realizadas, tienen como propósito fundamental el dar respuesta y acción oportuna para el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Es importante destacar que el éxito en la ejecución de la inversión propuesta para el POA 2026, está elaborada a lo que establece el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Finanzas y al compromiso restrictivo de los integrantes del GAD Parroquial Rural Las Pampas en todas sus escalas, funcionarios y nivel jerárquico superior (legislativo).

Atentamente,

Elaborado por:

Ruth Espín

Lcda. Ruth Espín

SECRETARIA/TESORERA DEL GADPR LAS PAMPAS

Revisado y aprobado por:

Rubén Balseca
Sr. Rubén Balseca

RESIDENTE DEL GADPR LAS PAMPAS

Las Pampas, 08 de octubre de 2025

**INFORME DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2026
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL LAS PAMPAS**

1. ANTECEDENTES

El Presupuesto de ingresos está elaborado de las transferencias recibidas desde el Gobierno Central por el Modelo de Equidad Territorial y de Ingresos de gestión con el objetivo de cumplir con las obligaciones contraídas y culminar con la ejecución de proyectos y/o programa que se ejecutaran.

El Presupuesto de Gastos está formado por proyectos considerando los servicios generales, sociales y comunales descritos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y por la naturaleza del gasto distribuidos en corriente, de inversión y de calidad y de financiamiento como lo establece el Clasificar Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador.

Los insumos para la elaboración de este documento fueron: proyectos de cada comisión de la entidad, información financiera a diciembre del 2024, informe del cálculo definitivo de ingresos para el año 2025, acta de priorización del gasto por parte de participación ciudadana.

2. BASE LEGAL

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 40 del COOTAQD los Gobiernos Parroquiales gozan de plena autonomía administrativa y financiera.

Que, considerando que el inciso segundo del Art. 70 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que todas las entidades, instituciones y organismos del sector público se sujetaran al sistema nacional de finanzas públicas y que el Art. 71 del mismo cuerpo legal establece que la rectoría del SINFIP le corresponde a la Presidenta o Presidente de la República, quien lo ejercerá a través del Ministerio a cargo de las Finanzas Públicas, que será el ente rector del SINFIP.

Que, de acuerdo con el COOTAD Art. 70. - Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial: literal f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este

3. DESARROLLO

Que, mediante Memorando Nro. 043-ST-GADPRLP-2025 de fecha 14 de julio de 2025, la Lcda. Ruth Espín, Secretaria/Tesorera del GADPR Las Pampas, remite al señor Presidente Rubén Balseca la estimación provisional de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, elaborado de conformidad con el Art. 236 del COOTAD.

Que, mediante Memorando Nro. 054-ST-GADPRLP-2025 de fecha 21 de julio de 2025, la Lcda. Ruth Espín, secretaria/tesorera, remite al señor Presidente Rubén Balseca el cálculo definitivo de ingresos para el ejercicio fiscal 2026.

Que, mediante Resolución Nro. 014-SO-GADPRLP-2025 la Junta en Pleno del GAD Parroquial Las Pampas de fecha 30 de julio de 2025, aprobaron la estimación de ingresos definitivos para el presupuesto 2025.

Que, mediante Memorando Nro. 256-P-RB-GADPRLP-2025 de fecha 01 de agosto de 2025, suscrito por el señor Presidente Rubén Balseca solicita que se convoque a asamblea de participación ciudadana para la Priorización de Gasto para el año 2026.

Que, mediante Memorando Nro. 267-P-RB-GADPRLP-2025 de fecha 22 de agosto de 2025, el señor presidente Rubén Balseca envió como resultado de la Asamblea de Participación Ciudadana los proyectos a ser incorporados en el Plan Operativo Anual 2026.

Que, mediante Memorando Nro. 072-ST-GADPRLP-2025 de fecha 05 de septiembre de 2025, la Lcda. Ruth Espín, secretaria/tesorera del GAD Parroquial Las Pampas, remite al señor Presidente Rubén Balseca el borrador del Plan Operativo Anual y el Informe del POA 2026.

INGRESOS

A fin de cumplir con los principios de transparencia fiscal y rendición de cuentas, a continuación, me permito efectuar la justificación de los Ingresos considerados para el Presupuesto 2026.

Adicionalmente, manifiesto que las proyecciones de ingresos clasificados en: corrientes, de capital, y de financiamiento respaldan lo dispuesto en el Art. 171 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización COOTAD.

El COOTAD en su Capítulo II. Art. 171, determina los recursos financieros de los GADS con la siguiente desagregación:

- a) Ingresos propios de la gestión
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado

Clasificación/ Proyecto	Ítem Presupuestario	Descripción	Asignación Gastos
Equipamientos e infraestructura física	73.04.17	Mantenimiento de espacios públicos	\$8.470,14

✓ **Proyecto: IntegrArte**

El proyecto IntegrArte, cuenta con las partidas: Ejecución de actividades culturales y recreativas por el día del adulto mayor, por un valor de \$3.500,00; Taller de manualidades dirigidas a diferentes grupos etarios por un valor de \$5.000,00; Encuentro de Integración y Salud Parroquia para personas con discapacidad por \$3.000,00 y finalmente, Taller armonías del alma con guitarra, por un valor de \$3.088,46.

Clasificación/ Proyecto	Ítem Presupuestario	Descripción	Asignación Gastos
IntegrArte	73.02.05	Ejecución de actividades culturales y recreativas por el día del adulto mayor	\$3.500,00
	73.06.13	Taller de manualidades dirigidas a diferentes grupos	\$5.000,00
	73.06.06	Encuentro de Integración y Salud Parroquial para personas con discapacidad	\$3.000,00
	73.06.06	Taller armonías del alma con guitarra	\$3.088,46

✓ **Proyecto: Derechos de niños y niñas**

El proyecto Derechos de niños y niñas cuenta con la siguiente partida: Ejecución de actividades culturales y recreativas dirigidas a niños y niñas por un valor de \$3.000,00.

Clasificación/ Proyecto	Ítem Presupuestario	Descripción	Asignación Gastos
Derechos de niños y niñas	73.02.05	Ejecución de actividades culturales y recreativas dirigidas a niños y niñas	\$3.000,00

✓ **Proyecto: Cultura y deportes**

El proyecto Cultura y Deportes, cuenta con la siguiente partida: Evento cultural, social y deportivo: Fortalecimiento al rescate de la cultura y tradiciones de la parroquia por un valor de \$7.000,00.

Clasificación/ Proyecto	Ítem Presupuestario	Descripción	Asignación Gastos
----------------------------	------------------------	-------------	----------------------



	73.08.03	Lubricantes equipo caminero	\$3.000.00
	77.02.01	Seguros maquinaria GAD Parroquial - equipo caminero	\$3.900.00
	75.01.07	Construcción de Baterías Sanitarias en el Barrio El Esfuerzo	\$7.000.00

GASTO CORRIENTE

Programa: Servicios Generales

✓ **Proyecto:** Proyecto de Administración General

El proyecto de Administración General está compuesto por las siguientes partidas: Remuneraciones unificadas por un valor de \$45.500,00; Décimo tercer sueldo por \$3.525,00; Décimo cuarto sueldo por \$2.880,00; Aporte patronal por \$5.068,34; Fondos de reserva por \$3.786,48; Agua Potable por un valor de \$300,00; Energía eléctrica por \$400,00; Servicio de internet y telefonía por \$1.000,00; Recolección de basura y alcantarillado por \$25,00; Mantenimiento y reparación de vehículos livianos por un valor de \$3.000,00; Hosting página web institucional por \$260,00; Arriendo de software por un valor de \$1.300,00; Materiales de oficina por \$500,00; Tintas para impresoras por \$200,00; Materiales de aseo por \$73,73; Muebles y enseres por \$1.794,62; Repuestos y accesorios vehículos livianos por \$2.250,00; Matriculación e impuesto de rodaje por \$400,00; Póliza de fidelidad por \$180,00; Seguro del edificio y bienes del GAD por \$20,00; Seguro flota vehicular por \$1.230,00; Comisiones bancarias por \$60,00; Retención 5 por mil por un valor de \$878,12; Aporte Conagopare Nacional por \$1.756,24 y finalmente Aporte Conagopare Cotopaxi, por un valor de \$2.512,47.

Clasificación/ Proyecto	Ítem Presupuestario	Descripción	Asignación Gastos
Servicios Generales	51.01.05	Remuneraciones unificadas	\$45.500.00
	51.02.03	Décimo tercer sueldo	\$3.525.00
	51.02.04	Décimo cuarto sueldo	\$2.880.00
	51.06.01	Aporte Patronal	\$5.068.34
	51.06.02	Fondo de reserva	\$3.786.48
	53.01.01	Agua Potable	\$300.00
	53.01.04	Energía eléctrica	\$400.00
	53.01.05	Servicio de internet y telefonía	\$1.000.00
	57.01.99	Recolección de basura y alcantarillado	\$25.00
	53.04.05	Mantenimiento y reparación de vehículos livianos	\$3.000.00
	53.07.02	Hosting página web institucional	\$260.00

CEDULA DE INGRESOS

Desde:01/06/2025 Hasta:30/06/2025

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL A	REFORMAS B	CODIFICADO C=A+B	DEVENGADO D	COBRADO E	SALDO POR DEVENGAR F=C-D	SALDO POR COBRAR G=C-E
1	INGRESOS CORRIENTES	79530.86	1912.67	81443.53	33909.32	33909.32	47534.21	47534.21
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1269.33	0	1269.33	405	405	864.33	864.33
1301	Tasas Generales	1269.33	0	1269.33	405	405	864.33	864.33
130103	Ocupación de Lugares Públicos	1269.33	0	1269.33	405	405	864.33	864.33
130103.00.00.000.000.00.00.002.001.0000	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	1269.33	0	1269.33	405	405	864.33	864.33
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	78200	1700	79900	33291.65	33291.65	46608.35	46608.35
1806	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	78200	1700	79900	33291.65	33291.65	46608.35	46608.35
180608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	78200	1700	79900	33291.65	33291.65	46608.35	46608.35
180608.00.00.000.000.00.00.001.001.0000	MODELO DE EQUIDAD - INGRESO CORRIENTE	78200	1700	79900	33291.65	33291.65	46608.35	46608.35
19	OTROS INGRESOS	61.53	212.67	274.2	212.67	212.67	61.53	61.53
1904	Otros no Operacionales	61.53	212.67	274.2	212.67	212.67	61.53	61.53
190499	Otros no Especificados	61.53	212.67	274.2	212.67	212.67	61.53	61.53
190499.00.00.000.000.00.00.701.001.0000	INGRESO CONTRAPARTE PÓLIZA DE FIDELIDAD	61.53	0	61.53	0	0	61.53	61.53
190499.00.00.000.000.00.00.701.004.0000	REINTEGRO DE RECURSOS VACACIONES PERSONAL DE INVERSIÓN	0	212.67	212.67	212.67	212.67	0	0
2	INGRESOS DE CAPITAL	93435.43	3881.9	97317.33	40349.69	40349.69	56967.64	56967.64
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	93435.43	3881.9	97317.33	40349.69	40349.69	56967.64	56967.64
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	93435.43	3881.9	97317.33	40349.69	40349.69	56967.64	56967.64
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	93435.43	3881.9	97317.33	40349.69	40349.69	56967.64	56967.64
280608.00.00.000.000.00.00.001.001.0000	MODELO DE EQUIDAD - INGRESO INVERSIÓN	93435.43	3881.9	97317.33	40349.69	40349.69	56967.64	56967.64
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0	58561.36	58561.36	18470.06	18470.06	40091.3	40091.3
37	SALDOS DISPONIBLES	0	40091.3	40091.3	0	0	40091.3	40091.3
3701	Saldos en Caja y Bancos	0	40091.3	40091.3	0	0	40091.3	40091.3

CEDULA DE GASTOS

Desde:01/06/2025 Hasta:30/06/2025

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL A	REFORMAS B	CODIFICADO C=A+B	COMPROMETIDO D	DEVENGADO E	PAGADO F	SALDO POR COMPROMETER G=C-D	SALDO POR DEVENGAR H=C-E	SALDO POR PAGAR I=C-F
5	GASTOS CORRIENTES	78200	1700	79900	69652.39	37089.15	34074.58	10247.61	42810.85	45825.42
51	GASTOS EN PERSONAL	58998.03	2142.66	61140.69	54538.11	27177.61	24173.39	6602.58	33963.08	36967.3
5101	Remuneraciones Básicas	44676	780	45456	45456	22728	20321.71	0	22728	25134.29
510105	Remuneraciones Unificadas	44676	780	45456	45456	22728	20321.71	0	22728	25134.29
510105.01.01.001.001.07.01.001.001.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	44676	780	45456	45456	22728	20321.71	0	22728	25134.29
5102	Remuneraciones Complementarias	6483	119.58	6602.58	0	0	0	6602.58	6602.58	6602.58
510203	Decimotercer Sueldo	3723	59.58	3782.58	0	0	0	3782.58	3782.58	3782.58
510203.01.01.001.002.07.01.001.001.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	3723	59.58	3782.58	0	0	0	3782.58	3782.58	3782.58
510204	Decimocuarto Sueldo	2760	60	2820	0	0	0	2820	2820	2820
510204.01.01.001.003.07.01.001.001.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	2760	60	2820	0	0	0	2820	2820	2820
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	7839.03	1243.08	9082.11	9082.11	4449.61	3851.68	0	4632.5	5230.43
510601	Aporte Patronal	5204.75	90.87	5295.62	5295.62	2647.96	2206.63	0	2647.66	3088.99
510601.01.01.001.004.07.01.001.001.0000	APORTE PATRONAL	5204.75	90.87	5295.62	5295.62	2647.96	2206.63	0	2647.66	3088.99
510602	Fondo de Reserva	2634.28	1152.21	3786.49	3786.49	1801.65	1645.05	0	1984.84	2141.44
510602.01.01.001.005.07.01.001.001.0000	FONDOS DE RESERVA	2634.28	1152.21	3786.49	3786.49	1801.65	1645.05	0	1984.84	2141.44
5107	Indemnizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
510707.01.01.001.027.07.01.001.001.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10944.73	-158.03	10786.7	7627.85	6088.07	6077.72	3158.85	4698.63	4708.98
5301	Servicios Básicos	1720	-20	1700	1700	860.22	849.87	0	839.78	850.13
530101	Agua Potable	200	100	300	300	214	214	0	86	86
530101.01.01.001.006.07.01.001.001.0000	AGUA POTABLE	200	100	300	300	214	214	0	86	86
530104	Energía Eléctrica	400	0	400	400	189.02	178.67	0	210.98	221.33
530104.01.01.001.007.07.01.001.001.0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	400	0	400	400	189.02	178.67	0	210.98	221.33
530105	Telecomunicaciones	1120	-120	1000	1000	457.2	457.2	0	542.8	542.8
530105.01.01.001.008.07.01.001.001.0000	SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA	1120	-120	1000	1000	457.2	457.2	0	542.8	542.8
5302	Servicios Generales	25	0	25	0	0	0	25	25	25
530209	Servicios de Aseo; Lavado de Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de Instalaciones	25	0	25	0	0	0	25	25	25
530209.01.01.001.017.07.01.001.001.0000	RECOLECCIÓN DE BASURA Y ALCANTARILLADO	25	0	25	0	0	0	25	25	25
5304	Instalación, Mantenimiento y Reparación	3500	-529.04	2970.96	660	660	660	2310.96	2310.96	2310.96
530405	Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	3500	-529.04	2970.96	660	660	660	2310.96	2310.96	2310.96
530405.01.01.001.022.07.01.001.001.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS	3500	-529.04	2970.96	660	660	660	2310.96	2310.96	2310.96
5307	Gastos en Informática	1860	-130	1730	1300	600	600	430	1130	1130
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1560	0	1560	1300	600	600	260	960	960
530702.01.01.001.009.07.01.001.001.0000	HOSTING PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	260	0	260	0	0	0	260	260	260
530702.01.01.001.010.07.01.001.001.0000	ARRIENDO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	1300	0	1300	1300	600	600	0	700	700

710602.04.02.002.005.07.01.001.001.0000	FONDOS DE RESERVA CHOFER Y OPERADOR	1260	0	1260	1260	531.47	474.83	0	728.53	785.17
7107	Indemnizaciones	0	1450	1450	1450	1450	1450	0	0	0
710704	Compensación por Desahucio	0	1450	1450	1450	1450	1450	0	0	0
710704.04.02.002.014.07.01.001.001.0000	COMPENSACION POR DESAHUCIO	0	1450	1450	1450	1450	1450	0	0	0
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	60752.28	24320	85072.28	21007.13	13335.08	13335.08	64065.15	71737.2	71737.2
7302	Servicios Generales	27363.54	-2000	25363.54	2344.03	1171.96	1171.96	23019.53	24191.58	24191.58
730201	Transporte de Personal	4000	0	4000	0	0	0	4000	4000	4000
730201.02.03.005.001.07.02.001.001.0006	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL ADULTO MAYOR	4000	0	4000	0	0	0	4000	4000	4000
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	14163.54	-2000	12163.54	0	0	0	12163.54	12163.54	12163.54
730205.02.01.003.001.07.02.001.001.0006	EVENO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO, FORTALECIMIENTO AL RESCATE DE LA CULTURA Y TRADICIONES LA PARROQUIA	6000	1000	7000	0	0	0	7000	7000	7000
730205.02.03.005.002.07.02.001.001.0006	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS POR EL DÍA DEL ADULTO MAYOR	3300	0	3300	0	0	0	3300	3300	3300
730205.02.03.005.004.07.02.001.001.0006	LOGÍSTICA PARA EVENTOS DEL PROYECTO DE GRUPOS PRIORITARIOS, Y ADULTO MAYOR	1863.54	0	1863.54	0	0	0	1863.54	1863.54	1863.54
730205.02.03.006.001.07.01.001.001.0006	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A NIÑOS Y NIÑAS	3000	-3000	0	0	0	0	0	0	0
730255	Combustibles	9200	0	9200	2344.03	1171.96	1171.96	6855.99	8028.04	8028.04
730255.04.02.002.006.07.01.001.001.0002	COMBUSTIBLES EQUIPO CAMINERO	9200	0	9200	2344.03	1171.96	1171.96	6855.99	8028.04	8028.04
7304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	6380	9000	15380	0	0	0	15380	15380	15380
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6380	0	6380	0	0	0	6380	6380	6380
730404.04.02.002.007.07.01.001.001.0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO CAMINERO	6380	0	6380	0	0	0	6380	6380	6380
730404.04.02.002.015.07.01.001.001.0002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RETROEXCAVADORA DEL GAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0
730417	Infraestructura	0	9000	9000	0	0	0	9000	9000	9000
730417.04.02.007.003.07.01.001.001.0002	MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN CUBIERTAS Y COLISEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
730417.04.02.009.004.07.04.001.001.0002	ADECUAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA DR. MIGUEL ÁNGEL CARRIÓN, UBICADA EN EL RECINTO SAGUAMBI	0	9000	9000	0	0	0	9000	9000	9000
7306	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	8128.74	15000	23128.74	12500	6000	6000	10628.74	17128.74	17128.74
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	3128.74	0	3128.74	0	0	0	3128.74	3128.74	3128.74
730605.03.01.007.001.07.02.001.001.0001	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	3128.74	0	3128.74	0	0	0	3128.74	3128.74	3128.74
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0	6000	6000	3500	0	0	2500	6000	6000
730606.02.03.005.005.07.01.001.001.0006	PROMOTOR DE ADULTO MAYOR	0	2500	2500	0	0	0	2500	2500	2500
730606.02.03.006.002.07.01.001.001.0006	INSTRUCTOR PARA ESCUELA DE FUTBOL	0	1500	1500	1500	0	0	0	1500	1500
730606.02.03.009.001.07.01.001.001.0006	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTOR PARA ESCUELA DE FUTBOL	0	2000	2000	2000	0	0	0	2000	2000
730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	5000	9000	14000	9000	6000	6000	5000	8000	8000
730613.02.01.003.002.07.02.001.001.0006	TALLER RECREATIVO Y EDUCATIVO PARA LOS NIÑOS DE LA PARROQUIA	0	3000	3000	3000	0	0	0	3000	3000
730613.02.03.005.003.07.02.001.001.0006	TALLER DE MANUALIDADES DIRIGIDAS A DIFERENTES GRUPOS ETARIOS	5000	0	5000	0	0	0	5000	5000	5000

970101.04.04.008.003.07.01.001.001.0000	CUENTAS POR PAGAR RETENCIÓN 5 POR MIL	0	57.42	57.42	57.42	57.42	57.42	0	0	0
970101.04.04.008.004.07.01.001.001.0000	CUENTAS POR PAGAR CONAGOPARE NACIONAL	0	143.91	143.91	143.91	143.91	143.91	0	0	0
970101.04.04.008.005.07.01.001.001.0000	CUENTAS POR PAGAR CONAGOPARE COTOPAXI	0	287.82	287.82	287.82	287.82	287.82	0	0	0
970101.04.04.008.006.07.01.001.001.0000	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	0	0.01	0.01	0	0	0	0.01	0.01	0.01
Total		172966.29	64355.93	237322.22	120190	69598.31	65591.02	117132.21	167723.93	171731.2

ESPIN VITERI RUTH ELIZABETH
SECRETARIA/TESORERA

FERNANDO RUBEN BALSECA PORRAS
PRESIDENTE